



REAL CLUB DE REGATAS

NOTA EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL R.C.R.A EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2009.

ASISTENTES.- Presidente, 1 Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Comodoro, Contador y 7 Vocales.

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta anterior.- Se aprueba.
- 2.- Admisión nuevos socios.- Uno.
- 3.- Baja de socios por impago cuotas.- Ocho.
- 4.- Exención temporal pago cuotas.- Se acuerda eximir temporalmente del pago de cuotas, a los socios que justifiquen encontrarse en situación no provocada de crisis económica, y conforme a criterio discrecional de la Junta Directiva, analizando cada caso concreto.
- 5.- Incidente Socio.- Se da lectura a escrito de empleadas del Club, sección de oficinas, relatando incidente provocado por un Socio, y estimando reúne la suficiente gravedad se acuerda la incoación de expediente sancionador por infracción leve, con nombramiento de Instructor y Secretario, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 de los Estatutos.
- 6.- Medidas sobre restricción de gastos.- En consonancia con la actual crisis económica, la Junta acuerda restringir gastos durante el presente ejercicio, conforme a las pautas que establece.
- 7.- Ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo.- El Presidente da cuenta de la comunicación recibida de D. Jaime Lissavetzky Díez, Secretario de Estado del Deporte y Presidente del Consejo Superior de Deportes, participando el ingreso del Real Club de Regatas de Alicante en la REAL ORDEN DEL MÉRITO DEPORTIVO, categoría Placa de Bronce, cuya entrega tendrá lugar en acto presidido por los Reyes de España el próximo día 22 de los corrientes. La Junta acuerda transmitir su agradecimiento por la distinción.
- 8.- Campeonato del Mundo Platú 25.- Ante la falta de respuesta a la designación y aceptación de Presidente Ejecutivo Permanente del Comité Organizador del Campeonato del Mundo de Platú 25, la Junta acuerda por unanimidad asignar dicho cargo a D. Ignacio Campos Manero.
- 9.- Zona fumadores.- El Sr. Presidente hace referencia al acuerdo que por unanimidad adoptó la Junta Directiva en sesión de 10 Marzo 2009, de restringir la zona de fumadores, exclusivamente al recinto de la barra en el Salón Social, con adopción de medidas correctoras, anunciándose el citado acuerdo. La citada medida ha sido contestada por varios socios entendiéndose que incumple igualmente la Ley contra el Tabaquismo, planteando la posibilidad de formular denuncias ante las Autoridades Sanitarias, por lo que en evitación del riesgo de sanciones económicas graves, la Junta acuerda por mayoría, con el voto en contra de un vocal, declarar todo el recinto del Club como zona de no fumadores, incluida la barra.
- 10.- Asuntos pendientes.- Ninguno
- 11.- Ruegos y Preguntas.- No se producen.